

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de marzo de 1986.-

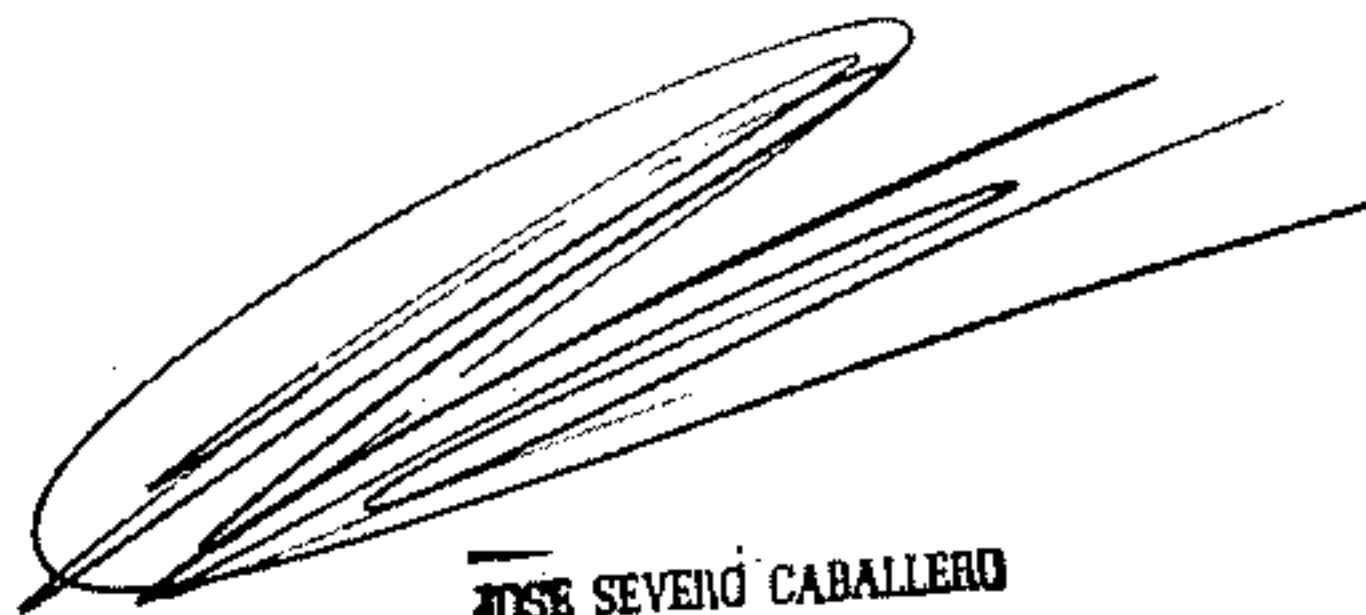
Visto el presente expediente Nº 998/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 388.868/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de sueros, antígenos, equipos y otros elementos de diagnóstico, con destino a la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares / obrantes a fs. 8/13.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000.--) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" / (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO